

## RESOLUCIÓN 215-2022

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

#### PUNTO 5:

**Solicitud de Permiso Especial del operador aéreo extranjero EW Discover GmbH, para operar las rutas Frankfurt (FRA)/Punta Cana (PUJ)/Múnich (MUC), Múnich (MUC)/Punta Cana (PUJ)/Frankfurt (FRA) y Frankfurt (FRA)/Puerto Plata (POP)/Montego Bay (MBJ)/Puerto Plata (POP)/Frankfurt (FRA).**

**CONSIDERANDO:** Que **EW DISCOVER GmbH**, es un operador aéreo extranjero, titular del Permiso de Operación Núm.126 expedido por la Junta de Aviación Civil, vigente hasta el 13 de enero de 2025, el cual le autoriza a explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga en las rutas: *Frankfurt/Punta Cana/Frankfurt; Frankfurt/La Romana/Frankfurt; Frankfurt/Santo Domingo/ Frankfurt; Frankfurt/El Catey, Samaná/ Frankfurt; Múnich/Punta Cana/Múnich; y Frankfurt/Montego Bay/Puerto Plata/ Frankfurt.*

**CONSIDERANDO:** Que mediante comunicaciones de fechas 14 y 16 de septiembre de 2022, así como, correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022, suscritas por la señora Sonia Cabrera, representante legal del operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, un Permiso Especial a favor de su representada, para operar 27 vuelos, durante el período comprendido desde el 21 de septiembre de 2022 al 29 de octubre de 2022 en las siguientes rutas: *Frankfurt/Punta Cana/Múnich; Múnich/Punta Cana/Frankfurt; y Frankfurt/Puerto Plata/Montego Bay/Puerto Plata/Frankfurt.*

**CONSIDERANDO:** Que con la solicitud de permiso especial para operar tres (3) rutas **EW DISCOVER, GmbH**, estaría combinando la entrada y salida de las rutas *Frankfurt/Punta Cana/Frankfurt y Múnich/Punta Cana/Múnich*, aprobadas en su Permiso de Operación (PO) Núm.126, para operar Frankfurt (FRA)/Punta Cana (PUJ)/Múnich (MUC) y Múnich (MUC)/Punta Cana (PUJ)/Frankfurt (FRA), así como, incluyendo un punto intermedio; Puerto Plata/Montego Bay, a la ruta *Frankfurt/Montego Bay/Puerto Plata/Frankfurt*, autorizada en dicho Permiso de Operación para operar Frankfurt (FRA)/Puerto Plata (POP)/Montego Bay (MBJ)/Puerto Plata (POP)/Frankfurt (FRA).

**CONSIDERANDO:** Que la Junta de Aviación Civil, mediante Resolución 92-2022, de fecha 20 de abril de 2022, decidió: "Autorizar al operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, un Permiso Especial, para operar sesenta y dos (62) vuelos, del 27 de marzo de 2022 al 26 de octubre de 2022, un (1) vuelo cada miércoles y domingo, en la ruta *Múnich (EDDM)/Punta Cana (MDPC)/ Frankfurt (EDDF).*"

**CONSIDERANDO:** Que, en lo que respecta a la ruta *Frankfurt (FRA)/Puerto Plata/Montego Bay/Puerto Plata/Frankfurt*, la misma será realizada sin derecho a tráfico de pasajeros en los tramos Puerto Plata (POP)/Montego Bay (MBJ) y Montego Bay (MBJ)/Puerto Plata (POP). Lo anterior, por motivo de descanso de la tripulación, la aeronave pernochará en Montego Bay, retornando al día siguiente desde Montego Bay a Puerto Plata a recoger los pasajeros con destino a Frankfurt.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la base de datos estadísticos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), **EW DISCOVER, GmbH**, en el período comprendido desde enero 2019 hasta agosto, movilizó un total de 142,051 pasajeros en 760 operaciones aéreas en entradas y salidas. Destacamos que sólo en el año 2022, han transportado más de 70,000 pasajeros en las rutas autorizadas en su Permiso de Operación, así como, en rutas autorizadas en otra modalidad.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 233 de la Ley Núm.491-06, modificada, establece que "todo operador nacional o extranjero, que cuente con un certificado de autorización económica o permiso de operación para servicios aéreos regulares, podrá realizar vuelos especiales entre puntos situados dentro de sus propias rutas o fuera de ellas, previo permiso escrito que en cada caso deberá obtener de la JAC".

Resolución 215-2022  
de fecha 21 de septiembre de 2022  
Página 2 de 2

**CONSIDERANDO:** Que, revisado el expediente corporativo por parte del Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil, **EW DISCOVER, GmbH**, dio cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0) para la solicitud de Permisos Especiales.

**VISTA** la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTO** el Convenio sobre Transporte Aéreo entre la República Federal de Alemania y la República Dominicana en 1992, enmendado por el Memorándum de Entendimiento de 1998 y Acta de Reunión del 2000.

**VISTO** el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0.).

**VISTOS** los Artículos Segundo y Tercero de la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución Núm.180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

**VISTO** el oficio DTA/236/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

**VISTO** el oficio DETA/219/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por la División de Economía del Transporte Aéreo de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo, y por la División de Economía del Transporte Aéreo, y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **EW DISCOVER GmbH**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

### **RESOLUCIÓN 215-2022**

**PRIMERO:** Autorizar al operador aéreo extranjero **EW DISCOVER GmbH**, un Permiso Especial, para operar veintisiete (27) vuelos en las siguientes rutas y fechas:

- 1- Múnich/Punta Cana/Frankfurt, once (11) vuelos, con una frecuencia de dos (2) vuelos cada semana, miércoles y domingos, desde el 21 de septiembre de 2022 hasta el 26 de octubre de 2022;
- 2- Frankfurt/Punta Cana/Múnich, once (11) vuelos, con una frecuencia de dos (2) vuelos cada semana, martes y sábados, desde el 24 de septiembre de 2022 hasta el 22 de octubre de 2022; y
- 3- \*Frankfurt (FRA)/Puerto Plata/Montego Bay/Puerto Plata/Frankfurt, cinco (5) vuelos, con una frecuencia de un (1) vuelo cada semana, viernes, desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022. Sin derecho a tráfico de pasajeros en los tramos Puerto Plata (POP)/Montego Bay (MBJ) y Montego Bay (MBJ)/Puerto Plata (POP).

\*Respecto a esta ruta, por el horario de salida, los vuelos se registrarán el día siguiente.

**SEGUNDO:** Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente

JEMP/PPP/jcr

